



Ministerio de Cultura
Argentina



Juegos Culturales Evita 2021 MZA

Los Juegos Culturales Evita, se desarrollan de manera ininterrumpida desde el año 2006 y representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal, e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, en todo el territorio nacional. En este sentido, cada uno de los municipios y las provincias que organizan los juegos a nivel local o regional, desarrollan con autonomía, e independencia técnica y jurídica, los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

Sobre sus orígenes y antecedentes

La implementación de los Juegos Nacionales Evita se remonta a 1948, año de su creación y primera edición. Desde sus inicios, estuvieron orientados a promover, a través de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Con idéntico fin, desde hace dieciséis años, se desarrollan los Juegos Culturales Evita. En la pasada edición 2020, producto de las condiciones impuestas por el avance de la pandemia de COVID 19, se desarrolló por primera vez en formato virtual.

Fundamentación del Programa

La esencia del programa no es la competencia. Se procura que los y las participantes de todo el país, se encuentren, se conozcan, e intercambien experiencias, que los enriquezcan y los formen como sujetos. En esa línea, la inclusión social es un principio rector del programa.

Los y las participantes además, provienen de escuelas públicas y privadas, clubes, ONGs, representaciones comunales, sociedades de fomento, organizaciones sociales, centros vecinales, clubes barriales, instituciones académicas, y otras organizaciones de la sociedad civil, que expresan todo el tejido social presente en los juegos.

Objetivos generales

- ❑ Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio nacional.



Ministerio de Cultura
Argentina



- ❑ Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes, adultos y adultas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- ❑ Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad.

Objetivos específicos

- ❑ Potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva, y el desarrollo de la capacidad crítica
- ❑ Potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL 2021 Creando Cultura Solidaria

En el actual contexto de Distanciamiento y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se ha resuelto por segunda vez implementar la modalidad virtual para el desarrollo de los Juegos Culturales, revalorizando su importancia histórica y posibilitando que, en el contexto de crisis sanitaria, la libre expresión y el carácter lúdico y participativo de los juegos, contribuyan a hacer frente a esta etapa.

Participantes

Los juegos están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, y a adultos y adultas mayores de 60 años, que residan en todo el territorio nacional, organizados en las siguientes categorías:

- ❑ **Sub 15:** (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en la categoría participantes que cumplan 15 años hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.
- ❑ **Sub 18:** (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en la categoría participantes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.
- ❑ **Adultos Mayores:** Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1961, o con anterioridad.



Ministerio de Cultura
Argentina



Inscripción, Recepción y Selección de Obra

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción o ficha de presentación de datos, con la información necesaria acerca de su identidad (Nombre y apellido, género, edad, domicilio de residencia y de participación, categoría y disciplina en la que se inscribe, datos de la obra, título, etc). Es necesario incorporar fotografía digital del DNI.

Restricciones generales

- Cada participante es responsable de inscribirse en la categoría que corresponde a la edad.
- La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico.
- No podrán participar de los Juegos Evita funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.
- Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las disciplinas disponibles.
- Quienes hubiesen ganado en los Juegos no podrán hacerlo nuevamente. Esto para alentar la participación de nuevos interesados
- No se admitirá en ninguna disciplina o modalidad textos, voces, imágenes o mensajes que incluyan insultos, contenido político partidario, expresiones discriminatorias, ni lenguaje machista, lenguaje adulterado o que promueva algún tipo de violencia de género, ya sea verbal, gestual o simbólica.

Disciplinas y Categorías

JUVENILES

DISCIPLINAS	CATEGORÍA
ARTES VISUALES	
Pintura / Dibujo	SUB 15 y SUB 18



Ministerio de Cultura
Argentina



Fotografía Digital	SUB 15 y SUB 18
LITERATURA	
Cuento / Poesía	SUB 15 y SUB 18
AUDIOVISUAL	
Videominuto	SUB 15 y SUB 18
MÚSICA	
Canto Solista	SUB 15 y SUB 18
Free Style	SUB 15 y SUB 18
ARTES ESCÉNICAS	
Danza (Individual)	SUB 15 y SUB 18
Teatro (Unipersonal)	SUB 15 y SUB 18

ADULTOS MAYORES

DISCIPLINAS	CATEGORÍA
ARTES VISUALES	
Pintura o Dibujo	ADULTOS MAYORES
Fotografía Digital	ADULTOS MAYORES
LITERATURA	
Cuento o Poesía	ADULTOS MAYORES

Sobre el lema y la presentación de obras

Para los Juegos Culturales Mendocinos Evita, edición 2021, el lema que atraviesa a todas las disciplinas será "**Creando Cultura Solidaria**". Representa en la necesidad de acercarnos, abrazarnos y solidarizarnos en el actual contexto.

El lema se encuentra asociado, también, a las transformaciones de la realidad imperante que, en este contexto de aislamiento y distanciamiento social, la cultura logra impulsar y acompañar. Y dichas transformaciones nos interpelan y nos convocan a mostrarnos en un sentido solidario con nuestros compatriotas, bajo la máxima demostración de unidad social entendiendo que desde la solidaridad y el entendimiento mutuo, podremos enfrentar mejor y más fortalecidos a la pandemia.



Ministerio de Cultura
Argentina



Si bien existe un lema, este no limita ni restringe la capacidad creativa de los participantes, pudiendo éstos utilizar la expresión artística que consideren pertinente.

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS JUVENILES Y ADULTOS MAYORES

PINTURA

- a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, marcadores, tintas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico. El soporte puede ser blando o rígido.
- b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original del participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.
- e) La obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



DIBUJO

- a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: tintas, crayones, grafitos, bolígrafos, lápices, marcadores, pasteles, tizas, acuarelas, carbonillas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas. El soporte puede ser blando o rígido.
- b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.
- e) La obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

FOTOGRAFÍA DIGITAL

- a) Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles en la máxima calidad que permita la cámara. Pueden utilizarse cámaras digitales o teléfonos celulares, procurando tener en cuenta las condiciones lumínicas y las características técnicas a fin de poder lograr una toma óptima.
- b) Las imágenes deberán ser subidas en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo), sin haber sido retocadas a través de ningún software de edición.
- c) Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Deberán ser originales, y de autoría



Ministerio de Cultura
Argentina



individual, y no haber recibido premios anteriormente.

- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) La obra fotográfica deberá presentarse en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



CUENTO

- a) El trabajo no deberá ser mayor a cuatro carillas (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).
- b) Debe ser presentado en formato digital. Deberá ser original, en idioma castellano, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Deberán presentarse 2 (dos) copias de la obra en su formato digital, una con el procesador de texto Microsoft WORD, y otra en formato PDF. Se debe presentar en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- e) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



POESÍA

- a) Se podrán presentar versos libres o que contengan métrica o rimas.
- b) Se admiten como mínimo 10 versos y como máximo 40 versos. Deberá presentarse en una hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 –márgenes: 2,5cm.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) Deberán presentarse 2 (dos) copias de la obra en su formato digital, una con el procesador de texto Microsoft WORD, y otra en formato PDF. Se debe presentar en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



VIDEOMINUTO

- a) Se deberá presentar un relato, historia, anécdota o expresión libre (utilizando técnicas de animación) que vincule al autor o autora con su identidad cultural y con la realidad socio simbólica que lo rodea.
- b) El trabajo deberá ser presentado en formato digital y el mismo no podrá superar los 1.30 minutos de duración más créditos incluidos. Deberá ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg .mpeg o mp4.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) El video deberá ser filmado en formato apaisado (horizontal). La capacidad máxima para el archivo de video deberá ser de 200Mb.
- e) Se recomienda utilizar un trípode o dispositivo similar para lograr una óptima filmación. Además se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- f) En el caso que el dispositivo con el cual se realice el video permita grabación en alta definición, se sugiere efectuarla, pero no es condición excluyente de participación ni un valor agregado de ponderación.
- g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta "Wetransfer" u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



CANTO SOLISTA

- a) Destinado a participantes que desarrollen una interpretación libre de una sola pieza musical a elección.
- b) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.
- c) La obra a presentarse puede ser de autoría propia, o bien una interpretación libre. La letra deberá ser en idioma castellano o en cualquier lengua considerada de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- d) Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades y comunidades originarias que habitan nuestro país.
- e) Para esta disciplina, y más allá de los factores de ponderación enunciados con carácter general para todas las que integran los juegos, se sugiere, en particular, que se haga foco en la interpretación, y no en factores agregados, como el eventual acompañamiento con instrumentos o la calidad audiovisual.
- f) En el anterior sentido, los interesados pueden participar de diferentes maneras:
 - di) con **"Autoacompañamiento"** de un instrumento armónico, melódico o percusivo; dii) **"A capela"**, interpretación únicamente vocal;
 - diii) con **"Pistas" o "Grabaciones"** previas.
- g) La obra deberá presentarse en formato de vídeo, filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y que contenga una capacidad máxima de 200Mb. El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV



Ministerio de Cultura
Argentina



- h) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- i) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- j) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta "Wetransfer" u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- k) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

FREESTYLE

- a) La obra deberá presentarse en formato de vídeo con una duración máxima de 60 segundos (1 minuto).
- b) La obra deberá fusionar el género musical rap con la temática propuesta (lema) en el estilo de Freestyle. La letra deberá ser improvisada, de autoría única y exclusiva del o la participante, en idioma castellano o de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- c) El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV. La capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.. El video no podrá contener lenguaje inapropiado, ni ser ofensivo, discriminatorio o injurioso. Tampoco podrá afectar a terceros o a la moral y las buenas costumbres.



Ministerio de Cultura
Argentina



- d) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.
- e) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- f) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta "Wetransfer" u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



DANZA (Individual)

- a) Destinado a jóvenes que interpreten una coreografía o una performance que pueda considerarse a partir del estilo de danza libre.
- b) Se contempla la danza en todos sus estilos y técnicas, promoviendo las expresiones folclóricas locales, vinculadas a expresiones culturales típicas de colectividades, danza clásica, contemporánea, vinculadas a comunidades originarias, tango, danzas de estilo urbanas y callejeras.
- c) La participación es individual, no está permitido la incorporación de terceros, como por ejemplo músicos, a la hora de la interpretación.
- d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, veredas, etc.
- e) Para la evaluación no se tomará en consideración necesariamente la vestimenta de los participantes ni el aspecto relacionado con el espacio escénico. El tema musical seleccionado que acompañe al baile podrá ser el resultado de una fusión o una pieza completa.
- f) La coreografía puede ser de autoría propia, tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- g) La obra coreográfica deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 2 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.
- h) La obra deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV
- i) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.



Ministerio de Cultura
Argentina



- j) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
- k) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta "Wetransfer" u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- l) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

TEATRO (Unipersonal)

- a) Las obras a presentarse deben estar compuestas por un solo integrante (monólogo). El concepto será el de teatro de formato reducido, obra breve individual.
- b) Las obras deberán tener una duración de 5 minutos como máximo. No se tendrá en cuenta el vestuario de los actores ni la escenografía a la hora de evaluar. En la obra podrán utilizarse objetos y utilería necesarios.
- c) La autoría de la misma podrá ser tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, etc.
- e) La obra deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 5 minutos. Deberá ser filmada mediante cualquier



Ministerio de Cultura
Argentina



dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .MP4 .MOV .MPEG. .MPG

- f) El video propiamente puede presentarse en una sola toma en forma continua, o bien permitiéndose utilizar recursos de edición audiovisual.
- g) El video debe filmarse con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
- h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta "Wetransfer" u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina



AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. RODOLFO SUAREZ

Vicegobernador

Dn. MARIO ABED

Ministra de Cultura y Turismo

Lic. MARIANA JURI

Coordinadora Provincial de los Juegos

Tec. Sup. ABIGAIL ARBOIT



Ministerio de Cultura
Argentina



MENDOZA
ARGENTINA